MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munidelrosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 637/IM/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA 08/2017 RELEVAMIENTO CATASTRAL COMPAÑÍA SAN JOSE DEL ROSARIO ID N° 332.289.

Villa del Rosario, 09 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones referente a la CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA 08/2017 "RELEVAMIENTO CATASTRAL COMPAÑÍA SAN JOSE DEL ROSARIO" ID N° 332.289; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que, el Art. Nº 51 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales. Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E:

Artículo 1º **CANCELAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 "RELEVAMIENTO CATASTRAL COMPAÑÍA SAN JOSE DEL ROSARIO" ID N° 332.289.

Artículo 2º **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Juan González Farrugio
Secretario General

Eliodoro A. Caballero Molas
Intendente Municipal